



**MANGO
OUTLET**

Málaga, a 15 de julio de 2020

BASES LEGALES DE “SORTEO VALE DE COMPRA POR VALOR DE 30 € EN LA TIENDA MANGO OUTLET DEL CENTRO COMERCIAL MÁLAGA FACTORY”.

PRIMERA. - ENTIDAD ORGANIZADORA, ÁMBITO TERRITORIAL, TEMPORAL Y PARTICIPANTES

IBERDROLA INMOBILIARIA PATRIMONIO, S.A.U., con domicilio social en Madrid, en C/ Alcalá nº 265 y provista de C.I.F. nº A-60803632, en su condición de propietario del **CENTRO COMERCIAL MÁLAGA FACTORY** (en adelante **CC MÁLAGA FACTORY**), sito en Málaga, calle Jaén, 3, (CP 29004) , llevará a cabo una promoción (en adelante, la “Promoción” o el “Sorteo”) desde el día **15 de JULIO de 2020 a las 12:00 horas hasta las 23:59 horas del 30 de JULIO de 2020**, ambos inclusive, la cual se desarrollará bajo la modalidad de “sorteo promocional gratuito”, en el que podrán participar todos los clientes mayores de 18 años residentes en España que visiten el **CC. MÁLAGA FACTORY**, todo ello de conformidad con lo establecido en las presentes bases, en las condiciones que a continuación se detallan.

La participación en este Sorteo supone la aceptación íntegra de las presentes Bases, y la sumisión expresa a las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe CC. MÁLAGA FACTORY. El CC. MÁLAGA FACTORY se reserva el derecho a descalificar a los Participantes que incumplan las mismas y especialmente cualquier participación que vaya en contra de estas Bases. Con la aceptación de estas Bases los Participantes comprenden los términos y condiciones de las mismas, y se comprometen a cumplir con la normativa vigente que pueda resultar de aplicación a este respecto, de modo que por el simple hecho de participar en la Promoción están prestando su consentimiento de someterse a las Bases y a la legalidad de forma total e irrevocable. La manifestación en contrario de un Participante, independientemente de en qué momento se realice, implicará su autoexclusión del Sorteo, y la liberación del CC. MÁLAGA FACTORY de cualquier compromiso asumido con el Participante.

SEGUNDA. - OBJETIVO

El objetivo de este Sorteo es la promoción del **CC. MÁLAGA FACTORY**.

TERCERA. - PREMIO

El **CC. MÁLAGA FACTORY** sortea un VALE DE COMPRA en el establecimiento de MANGO OUTLET del centro comercial.

El premio está valorado en un importe máximo de 30 € y tiene caducidad de TRES MESES.

CC. MÁLAGA FACTORY, se reserva el derecho de sustituir los premios anteriormente detallados por otros de semejante valor y características, siempre que se deba a causa justificada.

CUARTA. - MECÁNICA

El Sorteo se llevará a cabo exclusivamente mediante la red social de Instagram. Para participar en el Sorteo, cada participante deberá cumplir los todos los siguientes requisitos:

- Podrán participar aquellas personas que residan en España y sean **mayores de 18 años**. Dispongan de capacidad legal para obligarse y consentir conforme a su legislación aplicable.
- **Sea usuario legítimo de la red social a través de la que se desarrolla la Promoción** (Instagram), de acuerdo con las condiciones y términos de uso de dicha red social.
- **Lea y acepte las siguientes bases legales y cumpla el procedimiento de participación establecido en las presentes bases**, proporcionando de manera veraz y completa la información y datos que el Promotor pueda precisar para gestionar la presente Promoción.
- Los datos que proporcionen los participantes para su correcta participación en la Promoción deben ser **datos veraces**.
- Los Participantes **sólo podrán inscribirse una vez en la presente promoción**, entendiéndose como participación un único comentario. Las participaciones adicionales de un mismo perfil no se tendrán en cuenta para el sorteo; en tal caso se admitirá como participación el primero de los comentarios. La mecánica de la Promoción será la siguiente para cada participante:

- 1) Acceder a su perfil en la red social Instagram
- 2) Ser seguidor al mismo tiempo de la cuenta de Instagram de @malagafactory.
- 3) Dar a “me gusta” a la publicación del sorteo en la red social pertinente.
- 4) Mencionar a dos amigos en los comentarios de la publicación.
- 5) Compartir la publicación en historias para mayor posibilidad (opcional).

El Sorteo y anuncio del ganador en Instagram se realizará durante el día **31 de julio de 2020** en la página web y redes sociales de **CC. MÁLAGA FACTORY**, reservándose la posibilidad de modificar dicha fecha a su conveniencia, siempre que sea por causa justificada.

QUINTA. - SORTEO

De entre los participantes que cumplan con los requisitos indicados, se elegirán aleatoriamente, mediante una aplicación informática “Easy promo” a un (1) ganador (en adelante “el ganador”). El Promotor anunciará públicamente el nombre del ganador de la Promoción a través de la red social Instagram y contactará con el/ella para informarle de su condición de ganador. El Promotor estará autorizado a difundir el nombre del ganador a través de los canales digitales y web pertinentes, por lo que los ganadores aceptan que su

nombre figure de forma pública en los mismos.

SEXTA. - COMUNICACIÓN Y ENTREGA DE PREMIO

6.1. Comunicación.

CC. MÁLAGA FACTORY contactará durante los dos días laborables siguientes al Sorteo con los ganadores. Los ganadores disponen de **plazo hasta el domingo 9 de agosto a las 12:00 h. para contestar aceptando el Premio** a las comunicaciones del Promotor mediante las que se le informa de su condición de ganador. Se entenderá que los ganadores desisten y renuncian a su derecho al Premio si dentro del plazo establecido en esta cláusula no respondan (o no lo hagan satisfactoriamente) a las comunicaciones del Promotor, así como en el caso de que no puedan recoger el premio por causas ajenas al Promotor. En estos casos, al igual que si se produce una renuncia por parte del ganador a su derecho al premio, el Promotor adjudicará el mismo al suplente.

En otro caso, tendrá libertad absoluta para declarar la Promoción desierta. En caso de no poder contactar con el ganador, se elegirá de forma aleatoria un suplente. El sistema de contacto con él será igual que en el caso del ganador. Si en esta ocasión el suplente no contactase con el promotor durante el plazo establecido, se repetirá el proceso de elección aleatoria y de contacto hasta encontrar un ganador.

6.2. Entrega del Premio

El Premio es personal e intransferible, y no se podrá cambiar por otro Premio. Entrega del premio: Los ganadores tendrán que recoger su premio en la oficina de Gerencia del CC. MÁLAGA FACTORY, a partir del momento en el que se anuncie el ganador a través de los perfiles en redes sociales o se contacte con el/ella y **hasta el día 21 de agosto a las 20:00 h.** como máximo.

La entrega del Premio se realizará en el tiempo y forma legalmente establecidos en las presentes bases. Para la entrega del premio, el Promotor podrá solicitar la acreditación de la identidad de cada ganador y la entrega del mismo podrá estar sujeta a la firma de un documento de aceptación del premio, por parte de cada ganador. El incumplimiento de este requisito, si fuese solicitado por el Promotor, supondrá la renuncia expresa al Premio y su asignación a la persona suplente seleccionada, según lo establecido en las presentes bases legales o declarar la Promoción desierta, en caso de que el Promotor lo considere. El Promotor quedará relevado de cualquier responsabilidad fiscal de los ganadores. Disfrute del premio:

El premio podrá ser recogido por el Ganador en las oficinas de Gerencia, del **CC. MÁLAGA FACTORY** (sitas en el mismo Centro Comercial), dentro de su horario de oficina (de lunes a viernes de 10:00h a 14:00 y de 16:00 a 20:00 h). Serán de cuenta del Ganador el desplazamiento y cualquier coste derivado del mismo para recoger el Premio.

El Ganador de la presente Promoción deberá acreditar su identidad mediante la presentación de su DNI o documento acreditativo de su identidad, para que se pueda efectuar la entrega del Premio, firmando al efecto un documento de recepción según

modelo que se adjunta a las presentes bases como Anexo.

Asimismo, si el que resultara finalmente Ganador no acudiera a recoger el Premio en el plazo mencionado se entenderá que el Ganador ha renunciado al Premio, sin responsabilidad alguna para el Organizador o para el Centro Comercial. Igualmente se exime al Organizador y al Centro Comercial de cualquier responsabilidad o incidencia que pudiera evitar que el Ganador disfrute del Premio una vez recogido, así como de cualquier incidencia o responsabilidad que se pudiera producir durante el disfrute del Premio para el Ganador.

SÉPTIMA. - CAMBIO DE PREMIOS

El premio objeto de la presente promoción, en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación en metálico o en productos o servicios, o transferencia / cesión a petición del ganador.

OCTAVA. - UTILIZACIÓN DE IMAGEN DEL GANADOR/ES

Mediante la participación en el presente Sorteo y consecuente aceptación de las Bases, los Participantes ceden gratuitamente, en exclusiva y con facultad de cesión a terceros sus derechos de imagen, así como cualesquiera otros derechos que pudieran corresponder a su persona consecuencia de su participación en la Promoción y cuyo material resultante pudiera ser objeto de comunicación pública, en su sitio web o cualquier forma de explotación por el CC. MÁLAGA FACTORY. Las imágenes y contenidos análogos obtenidos del Participante podrán ser utilizados para la difusión del Premio entregado y en general para la difusión a través de Internet o de otros medios, electrónicos o no, del Sorteo. En este sentido, el Participante cede el contenido patrimonial del Derecho a la Propia Imagen sin limitación temporal ni espacial, necesaria para llevar a cabo la explotación de los materiales resultantes del Sorteo y de las utilidades secundarias de los mismos, así como su posible incorporación en otros sitios web y obras escritas, gráficas, sonoras o audiovisuales con fines comerciales, promocionales y de merchandising o cualquier otro del CC. MÁLAGA FACTORY, pudiendo utilizar cualquier imagen captada del Participante..

NOVENA. - FRAUDE

En el caso de que **CC. MÁLAGA FACTORY** o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo o alterando el normal desarrollo de su participación en el concurso, modificando o falseando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático, podrá de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante, sin perjuicio de que además se reserve las actuaciones legales que en Derecho le amparen para la salvaguarda de sus intereses y persecución de dicha actividad inadecuada (incluso acudiendo a la vía Penal si se diera el caso).

A este respecto es importante añadir que **CC. MÁLAGA FACTORY** ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación en la promoción con el objetivo de lograr un premio de forma ilícita. Por tanto, además de lo ya mencionado anteriormente, **CC. MÁLAGA FACTORY** se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito, sin notificación alguna al mismo.

DÉCIMA. - LIMITACIÓN DE PARTICIPACIÓN

No podrán participar en la presente promoción los empleados de **CC. MÁLAGA FACTORY**, ni de ninguna de las empresas que intervienen en la misma, así como tampoco familiares (hasta el tercer grado, por consanguinidad o afinidad) de éstos, ni en general las personas jurídicas ni los menores de 18 años.

DÉCIMO PRIMERA. - TRATAMIENTO DE DATOS

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016 /679 RGPD del Parlamento Europeo y del Consejo y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPD - GDD), relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, le informamos que el responsable del tratamiento es Iberdrola Inmobiliaria S.A.U, con CIF A - 60803632 y domicilio de contacto en: C/ Alcalá, nº 265, CP. 28027, Madrid, que dicho tratamiento se lleva a cabo para la prestación del servicio objeto de esta Promoción, para la gestión contable, fiscal y administrativa y para el envío de comunicaciones comerciales sobre productos y servicios del Centro Comercial Málaga Factory que puedan ser de su interés. La base legal que permite legitimar este tratamiento es la ejecución del presente contrato. Se comunicarán datos a terceros para poder llevar a cabo las finalidades objeto de este contrato. El plazo de conservación de sus datos será el necesario para la ejecución de la Promoción y demás finalidades expresadas. Puede usted acceder, rectificar, suprimir, limitar y oponerse al tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, no pudiendo en tal caso participar en la Promoción, dirigiéndose por escrito al email del responsable info@malaga-factory.com Tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control. Puede usted obtener información ampliada sobre protección de datos solicitándola en el email info@malaga-factory.com.

DECIMSEGUNDA. - FISCALIDAD

Al Premio que sea entregado en el marco de esta Promoción, les será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y demás disposiciones concordantes, por lo que, en su caso, corresponderá al Organizador la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante, "I.R.P.F.").

En ese sentido, de conformidad con lo establecido en el artículo 101.7 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y en el artículo 75.3.f) del Reglamento de desarrollo de esa Ley, el Organizador deberá practicar la oportuna retención o ingreso a cuenta respecto a cualquier premio relativo a la Promoción cuyo valor supere los 300 €.

El Premio que se conceda en el marco de la Promoción tendrá la consideración de ganancia patrimonial no generada por la transmisión de elementos patrimoniales, por lo que deberá ser tenido en cuenta a la hora de realizar la declaración de I.R.P.F. y será objeto

de tributación a escala en la base imponible general, dependiendo la tributación definitiva del premio del valor del mismo, así como de la cuantía de las otras rentas que obtenga el Participante premiado.

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, el Organizador practicará la correspondiente retención o ingreso a cuenta sobre el Premio entregado, y en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al Participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta.

Con la aceptación del Premio, los Participantes de la Promoción que hayan resultado ganadores habilitarán al Organizador para practicar, en nombre del premiado, la oportuna retención o ingreso a cuenta.

El no disfrute del premio por parte del Participante ganador no le eximirá de computar el valor del mismo como ganancias patrimoniales no generadas por la transmisión de elementos patrimoniales a efectos de su declaración de I.R.P.F.

DÉCIMOTERCERA. - DISPOSICIONES GENERALES

CC. MÁLAGA FACTORY se reserva el derecho de cancelar, suspender, o modificar estas reglas y regulaciones. Cualquier situación no contemplada en estas bases será definida por el organizador y los concursantes no tendrán derecho alguno de reclamo sobre lo resuelto por esta. El organizador no será responsable de cualesquiera sean los daños, de cualquier naturaleza, directos e indirectos y circunstanciales, ya sean inmediatos o diferidos, que pudieran aparecer con ocasión o como consecuencia de entrega y uso del premio. El uso del premio es de exclusiva responsabilidad del ganador y de sus representantes legales según el caso. Los participantes, por el simple hecho de participar en el evento, liberan al organizador, así como a sus respectivas compañías afiliadas, subsidiarias, sucursales y matrices, funcionarios, directores, empleados y agentes, de toda y cualquier demanda o acción de responsabilidad legal de cualquier naturaleza en relación con el recibo o uso del premio. La presente liberación se hace extensiva a cualquier responsabilidad derivada de daño o perjuicio de índole personal, corporal o patrimonial, directo o indirecto, actual o futuro, que pueda sufrir el ganador y resto de participantes, con motivo u ocasión de haber participado en el evento. El organizador se reserva el derecho de establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en estas bases. Asimismo, el organizador se reserva el derecho de cancelar, suspender o modificar este evento por caso fortuito o fuerza mayor. Los ganadores deberán confirmar sus datos personales el día de la entrega del premio, mediante la presentación de su D.N.I. o Tarjeta de Residente, y deberán firmar, en todo caso, un justificante de la recepción del premio. En caso contrario, perderían su derecho a la recepción del premio. El cumplimiento del requisito establecido en el párrafo anterior tiene carácter obligatorio, por lo que los ganadores deben facilitar sus datos personales, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

DÉCIMOCUARTA. - DEPÓSITO DE BASES

Las Bases de la presente promoción estarán a la disposición de cualquier persona que desee consultarlas en el tablón de anuncios del **CC. MÁLAGA FACTORY**, y en su página web www.malaga-factory.com en el periodo promocional anteriormente indicado.

DÉCIMOQUINTA. - LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLES

La interpretación y cumplimiento de estas Bases están regidos por la Legislación Española. Serán competentes para conocer los Litigios que puedan plantearse como consecuencia de esta Promoción los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Málaga.

ANEXO I

DOCUMENTO DE RECOGIDA Y ACEPTACIÓN DEL PREMIO

Yo, D. _____ con N.I.F. número _____ y con Domicilio en la C/ _____, nº _____, Escalera _____ Piso _____ de la localidad _____, Provincia _____, acepto el premio derivado de mi participación en el sorteo de un vale de compra por valor de 30 € y caducidad de TRES MESES en la tienda “Mango Outlet” del CC. MÁLAGA FACTORY de Málaga, realizada por **IBERDROLA INMOBILIARIA PATRIMONIO, S.A.U** y en consecuencia acepto el premio, adjudicado en el Sorteo en aplicación de las Bases publicadas en la página web de CC. MÁLAGA FACTORY, las cuales declaro conocer y aceptar a todos los efectos, sirviendo además este documento como prueba de la recogida en este acto del Premio.

Y para que conste y a todos los efectos firmo la presente

En _____, a _____ de _____ de 2020

Fdo. NOMBRE Y APELLIDOS

(Un ejemplar de este documento deberá ser firmado por el Ganador en el momento de la recogida del Premio: el CC. MÁLAGA FACTORY conservará dicho ejemplar firmado).